

CREDIBILIDAD Y TRANSPARENCIA DEL SECTOR PÚBLICO

CARMEN ALCAIDE

ANALISTA Y EXPRESIDENTA DEL INE

ÍNDICE

1. INTRODUCCION
 2. LAS EXIGENCIAS LEGALES
 3. EL PROYECTO DE LEY DE TRANSPARENCIA
 4. LA TRANSPARENCIA ESTADISTICA
- CONCLUSIONES

1.INTRODUCCIÓN

- La falta de transparencia provoca desconfianza en los agentes económicos.
- En el ámbito de la información económica la transparencia de los poderes públicos es muy relevante y debería adquirir la categoría de principio de gobernabilidad.
- Transparencia: cantidad y calidad de la información
- La información estadística constituye un input fundamental para el diagnóstico, formulación y evaluación de las políticas públicas.

2. LAS EXIGENCIAS LEGALES

- La Constitución Española: Artículos sobre los derechos de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos (art.23.1) y el acceso a la información (art. 105.b).
- El Tratado de la Unión Europea. Avance en lo referente a la información estadística.
- Los intentos del Gobierno Socialista: Acuerdo de la Comisión delegada para asuntos económicos y proyecto de ley frustrado por la actitud de algunos políticos.
- El gobierno actual: proyecto de ley de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno.

3. EL PROYECTO DE LEY

- Triple alcance de la ley: Transparencia, garantía del acceso a la información y obligaciones de buen gobierno.
- Ámbito subjetivo (art 2º): el conjunto de las administraciones públicas y los entes dependientes del sector público.
- Dictamen del Consejo de Estado. La agencia de protección de datos y las aportaciones de los Ciudadanos.
- Los límites al derecho a la información: excesivos, vagos y más amplios que los establecidos en la Constitución: ejemplos: Intereses económicos y comerciales y política económica y monetaria.
- El título 2 referido al Buen Gobierno art 22, lo limita a los miembros del gobierno y los altos cargos de la administración general del Estado, dejando fuera a los gobiernos de las comunidades autónomas.

4. LA TRANSPARENCIA ESTADÍSTICA

- La UE en 1999 encarga a la Comisión la elaboración de una Plan de Acción del EMU, demandando estadísticas de obligado cumplimiento.
- El Plan de acción del EMU exige las estadísticas necesarias para elaborar y publicar los Principales Indicadores Económicos Europeos (PIEEs) necesarios para la política monetaria del BCE.
- En la comparativa de los indicadores de los estados miembros se identifican las mejores prácticas de cara a mejorar la puntualidad y los procesos de elaboración de los datos.
- En 2005 se adopta en EUROSTAT el código de buenas prácticas con 15 principios de obligado cumplimiento.
- El INE, responsable de la estadística oficial, ha aprobado en el cumplimiento del código pero las del sector público son mejorables.

CONCLUSIONES

- La falta de transparencia conlleva el deterioro de la credibilidad en la actuación del sector público.
- La laguna legislativa sobre transparencia de la información pública está en vías de solución.
- El proyecto de ley sobre transparencia es susceptible de mejoras en su trámite parlamentario.
- En el ámbito de información estadística España cumple con los requisitos exigidos en el Código de buenas practicas aprobado en EUROSTAT.
- Una vez disponible la Ley lo más importante es que los poderes públicos estén convencidos de la necesidad de su aplicación.

CREDIBILIDAD Y TRANSPARENCIA DEL SECTOR PÚBLICO

CARMEN ALCAIDE

ANALISTA Y EXPRESIDENTA DEL INE